SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA
Reconocimiento este Título para todos los efectos legales
Resolución No. 2345 -
Ciudad 26 SEP 2025
FIRMA INDUCAM
Secretaria

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
El Ministerio de Salud y Protección Social
La Secretaría de Educación de Sogamoso
y en su nombre, el

Instituto Edupró
Educación con Propósito

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con Licencia de funcionamiento según Resolución 00453 de 2002 de la Secretaria de Educación de Boyacá, modificada parcialmente por Resolución 266 de 2022 de la Secretaria de Educación de Sogamoso, Concepto Técnico Favorable al Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería mediante Acuerdo 0135 del 18 de Junio de 2018 emanado de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud (Minsalud - Mineducación) y Registrado en la Secretaría de Educación de Sogamoso por Resolución 358 del 02 de Agosto de 2018, confiere el

Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias No. 967, como:

Técnico Laboral en

Auxiliar en Enfermería

a

Adriana del Pilar Figueroa Gómez

C.C. 1.054.284.316 de Firavitoba

Por haber cursado durante 1600 horas Teórico – Prácticas y ser declarada Competente en todas las Normas Básicas y Obligatorias de Competencia Laboral del Programa realizado en la ciudad de Sogamoso (Boyacá- Colombia). Se expide a 29 de agosto de 2025.

edupró
DIRECCIÓN GENERAL
Dr. Freddy Cárdenas Aguirre
Director General

edupró
COORDINACIÓN ACADÉMICA
Carolina Silva López
Coordinadora Académica

Keila Molano Gil
Secretaria Administrativa
edupró
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Registrado en el Folio No. 97 del Libro No. 1 de
Certificados Técnicos Laborales del Instituto Edupró - Educación Con Propósito

edupro
educación con propósito!

INSTITUTO EDUPRO EDUCACIÓN CON PROPÓSITO

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
Licencia de Funcionamiento: 00453/02 SEB Modificada por Resolución 266 del 14/12/2022 SES
Concepto Técnico Favorable: 0203/17 – 0135/18 MinSalud - MinEducación
Registro de Programas Resoluciones: 088/17 - 275/18 - 276/18 - 358/18 SES

Certificado No.967

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA PROMOCIÓN TÉCNICOS LABORALES EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA

"En la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a 29 días del mes de Agosto de 2025, en la sede administrativa **del INSTITUTO EDUPRÓ EDUCACIÓN CON PROPÓSITO**, Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con Licencia de funcionamiento según Resolución 00453 de 2002 de la Secretaria de Educación de Boyacá, modificada parcialmente por Resolución 266 de 2022 de la Secretaria de Educación de Sogamoso, con Concepto Técnico Favorable al Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería mediante Acuerdo 0135 del 18 de Junio de 2018 emanado de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud (MINSALUD - MINEDUCACIÓN) y Registrado en la Secretaría de Educación de Sogamoso por Resolución 358 del 02 de Agosto de 2018, se reunieron: el Director General: Doctor Freddy Cárdenas Aguirre, la Coordinadora Académica: Carolina Silva López, la Secretaria Académica: Licenciada Elsa Reyes de Cárdenas y la Secretaria Administrativa Keila Molano Gil, con el fin de estudiar la situación académica de las y los estudiantes del Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería y determinaron que quince (15) terminaron satisfactoriamente el plan de estudios de formación por Competencias, durante mil seiscientas horas (1600) teórico-prácticas y se declararon competentes en las siguientes **Normas Básicas**: **1**. Inducción a la Institución Educativa y Valores Institucionales. **2**. Ética y Valores. **3**. Técnicas de Estudio. **4**. Tecnologías de la Información y de la Comunicación, y **Competentes** en las siguientes **Normas Obligatorias de Competencia Laboral**: **1**. Atender y orientar a las personas en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas vigentes. **2**. Admitir al usuario en la red de servicios de salud según niveles de atención y normativa vigente. **3**. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. **4**. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. **5**. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario, asignación y / o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. **6**. Participar en el cuidado a las personas para el mantenimiento y recuperación de las funciones de los diferentes sistemas por grupo etáreo en relación con los principios técnicos, científicos y éticos vigentes. **7**. Administrar medicamentos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. **8**. Brindar atención integral al individuo y la familia en relación al ciclo vital de acuerdo con el contexto social, político, cultural y ético. **9**. Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo. La formación fue práctica en el 60% del tiempo. Por lo anterior, el **INTITUTO EDUPRÓ EDUCACIÓN CON PROPÓSITO**, en nombre de la República de Colombia, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, con aprobación de la Secretaría de Educación de Sogamoso, le concede el **Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias Laborales** como **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA** a las quince (15) personas cuyos nombres, apellidos y documento de identidad, se relacionan a continuación:

Adriana del Pilar Figueroa Gómez

C.C. 1.054.284.316 de Firavitoba

Las personas antes mencionadas han terminado satisfactoriamente el Programa de Formación Técnico Laboral y por lo tanto pueden ejercer el trabajo para el cual se han declarado Competentes. En constancia firman quienes intervinieron Carolina Silva López, Coordinadora Académica, Lic. Elsa Reyes de Cárdenas, Secretaria Académica, Keila Molano Gil, Secretaria Administrativa, Dr. Freddy Cárdenas Aguirre, Director General."

Es fiel copia tomada del Acta General de Certificación de la Quincuagésima Primera Promoción de Técnicos Laborales en Auxiliar en Enfermería; la lista inicia con Juan Pablo Archila Ramírez y Karen Verónica Urquijo Giraldo.

edupro
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Freddy Cárdenas Aguirre
Director General

Carolina Silva López
Coordinadora Académica

edupro
COORDINACIÓN ACADÉMICA

Keila Molano Gil
Secretaria Administrativa

edupro
ADMINISTRATIVA

Autenticación de Firmas Notaría Tercera Sogamoso
Debe solicitar el Registro en la Secretaría de Salud de Boyacá